

# Informe mensual de la integración latinoamericana

## Ratificaciones y avances en el Grupo Andino

Desde que el 26 de mayo del presente año cinco países firmaron en Bogotá el Acuerdo de Integración Subregional del Grupo Andino, se han producido varios avances hacia el objetivo de poner en marcha los mecanismos del Acuerdo. En primer término, el texto de éste entró en vigor el 17 de octubre último, al depositar en la Secretaría de la ALALC el correspondiente instrumento de ratificación el Gobierno de Perú. Anteriormente lo habían hecho los gobiernos de Colombia y Chile. Conforme al artículo 110 del Acuerdo, la vigencia sería automática cuando tres países hubieran comunicado su aprobación a la Secretaría de la ALALC. Se recordará que el 9 de julio, el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio había hecho la declaración de compatibilidad del Acuerdo con el Tratado de Montevideo, requisito previo para que los países firmantes procedieran a la ratificación.

Con motivo de la decisión tomada por el Gobierno peruano

de ratificar, el Canciller de ese país hizo unas declaraciones en las que dijo: "La aprobación es una decisión de tanta jerarquía y trascendencia como la promulgación de nuestra ley de reforma agraria, porque es un instrumento que acelerará el desarrollo del país y porque representa la transformación de las estructuras de la producción".

Pocos días antes había entrado en vigor el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, suscrito en febrero de 1968 (en Bogotá), por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. Para su "activación", el Convenio requiere la ratificación de tres signatarios. Ecuador ha sido el tercero y depositó su instrumento, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, el 12 de octubre. A partir de ese momento ha empezado a correr el período de 90 días que tiene fijado Venezuela para resolver si se queda o no con la sede de la Corporación que, en principio, se le atribuyó. Para los primeros debe ratificar el Convenio dentro de ese período. Si no lo hace, cualquiera de los tres ratificadores podrá pedir que le otorguen la sede.

Durante el presente mes se celebrará, en Lima, una conferencia de los cancilleres de los cinco miembros para determinar, entre otros extremos capitales, la sede de los dos órganos rectores del Acuerdo: la Comisión, cuerpo supremo constituido por representantes gubernamentales, y la Junta, cuerpo técnico, integrado por tres personas que "actuarán únicamente en función de los intereses de la subregión en su conjunto" Como se sabe, esta determinación quedó pendiente cuando se suscribió el Acuerdo de Cartagena. Según informaciones divulgadas en octubre, el Gobierno de Colombia parece dispuesto a renunciar, en beneficio de Lima, a que esa sede se instale en Bogotá. Por su parte, el Gobierno peruano ha ofrecido su capital para tal fin. Esta reunión de cancilleres estaba prevista inicialmente para el 15 de noviembre, pero ha tenido que aplazarse hasta el día 22.

Mientras tanto, la relación Grupo Andino-Venezuela ha seguido suscitando gestiones y tentativas de aproximación. Por un lado, el Presidente de Venezuela, en el discurso que pronunció en la sesión inaugural del Noveno Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC (Caracas, 28 de octubre), se expresó con estas palabras: El hecho de que Venezuela no haya suscrito el Pacto Andino "No significa en modo alguno que no nos sintamos parte integrante, comprometida solidariamente con los demás países bolivarianos y Chile". Por ello —agregó— "mantenemos las mejores relaciones con los gobiernos y con los organismos técnicos de los países del Pacto Subregional Andino; por esto nos esforzamos en conservar e incrementar el diálogo para buscar caminos que nos permitan ser cada vez más miembros activos de esa gran familia"

Por su parte, consecuente con el papel atribuido a su país de mediador principal entre el Grupo y Venezuela a fin de encontrar una fórmula de avenimiento, el ministro colombiano de Desarrollo afirmó a principios de noviembre que los cinco Países Andinos han fijado como primera prioridad en sus programas de integración el ingreso de Venezuela al mercado subregional.

### Nuevo acuerdo de complementación: Brasil-México

Aunque la bilateralidad no es elemento particularmente plausible en un proceso que, por naturaleza, tiene que ser multilateral, siempre es preferible al estancamiento o a la desintegración. Después del acuerdo de complementación sobre productos de la industria del vidrio suscrito solo por Argentina y México el 7 de marzo último y declarado compatible con el Tratado de Montevideo a principios de abril, se anuncia ahora la firma de otro acuerdo bilateral dentro de la ALALC: es entre Brasil y México y comprende productos del sector de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad. Fue suscrito el 6 de octubre y está sometido al juicio del Comité Ejecutivo Permanente acerca de su compatibilidad con el Tratado de Montevideo. Dos rasgos característicos destacan en este nuevo acuerdo. Por una parte, que en él han mostrado interés común

tanto los sectores gubernamentales como los empresariales de los países participantes y del Uruguay; por la otra, que su texto se atiene estrictamente al mínimo de compromisos posibles dentro de las estipulaciones vigentes para estas clases de protocolos, y ni siquiera incluye la norma de avanzar hacia un arancel externo común en los productos que abarca.

Estos últimos son: Transformadores para instrumentos, para medición y/o protección, con niveles de aislamiento hasta 400 Kv (requisito de origen, 75% de insumos zonales sobre valor *fob*); interruptores de navajas, con carga (80% de insumos zonales); seccionadores conectadores de navajas, sin carga (entre 85 y 90% de insumos zonales); fusibles de alta capacidad de ruptura (75%); pararrayos (aparrayos) tipo distribución autovalvulares (75%); disyuntores de potencia, en aceite o aire (75%) y cortacircuitos fusibles (90%).

En lo que se refiere al número de productos incluidos, el propio acuerdo de complementación prevé el método para ampliarlos, al disponer (Artículo 3) que "los gobiernos participantes, a solicitud de algunos de ellos, se reunirán en oportunidad de los períodos de sesiones ordinarios de la Conferencia de las Partes Contratantes, para negociar, entre otros, los asuntos siguientes: a) Incorporación de otros productos del sector industrial al presente acuerdo . . ." En el mismo orden de ideas, otro artículo, el 15, prevé que

En caso de que se suscriba entre los países miembros de la ALALC otro acuerdo de complementación más amplio del sector y que incluya a todos los productos del presente acuerdo y en el cual intervengan la mayoría de los gobiernos participantes, este acuerdo caducará en un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de vigencia del nuevo acuerdo, excepto las concesiones negociadas, las que se mantendrán en vigor por un período de noventa (90) días a partir de la misma fecha.

Como es obligado, en el Protocolo se prescribe que, "en todos los casos, los beneficios negociados en el presente acuerdo se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión al mismo"

En declaraciones hechas con motivo de la firma, los embajadores representantes de Brasil y México pusieron de relieve otros dos aspectos interesantes. El acuerdo va a promover el intercambio de productos industriales de alta tecnología y gran valor agregado, que en la actualidad sólo son exportados por países desarrollados, tradicionalmente exportadores de bienes industriales. En esos productos no ha habido comercio significativo entre los países de la ALALC, aun cuando se elaboren en nuestra región. El acuerdo crea expectativas de intercambio por un monto aproximado de 8 a 9 millones de dólares.

El segundo aspecto consiste en que el acuerdo se considera punto de partida de un convenio multilateral, en el que entrarían los demás países de la ALALC. Cuando se celebró la V

Reunión Sectorial de Fabricantes de Equipos de Generación, Trasmisión y Distribución de Electricidad, en mayo último, empresarios de Brasil, México y Uruguay solicitaron a sus respectivos gobiernos que se ampliara la lista de productos que serían desgravados en el acuerdo de complementación.

La breve historia de las gestiones para llegar al acuerdo se resume así:

— Firma por parte de los empresarios de Brasil y de México, del acta que contiene el proyecto de protocolo para el acuerdo sobre productos de equipos de generación, trasmisión y distribución de electricidad: 31 de mayo de 1967.

— El Comité Ejecutivo Permanente toma conocimiento del informe final de la reunión sectorial de fabricantes de equipos de generación, trasmisión y distribución de electricidad, que contiene el acta firmada por los empresarios: 15 de junio de 1967.

— La Representación del Brasil comunica al Comité Ejecutivo Permanente la intención de suscribir este acuerdo de complementación: 28 de mayo de 1968.

— La Representación de México comunica al Comité Ejecutivo Permanente la intención de suscribir este acuerdo de complementación: 17 de septiembre de 1968.

— El plazo de cuarenta y cinco días, prescrito por el artículo decimoprimer de la Resolución 99 (IV), vence el día: 1º de noviembre de 1968.

— La Representación de Chile solicita la ampliación del plazo de estudio el día: 22 de octubre de 1968.

— El plazo de sesenta días, contemplado por el artículo decimosegundo de la Resolución 99 (IV) vence el día: 31 de diciembre de 1968.

— Las negociaciones se iniciaron el día: 7 de abril de 1969. El Comité Ejecutivo Permanente toma conocimiento de la primera recomendación del informe final de la quinta reunión sectorial de fabricantes de equipos de generación, trasmisión y distribución de electricidad, en la que consta una nómina de productos que las delegaciones empresarias de Brasil, México y Uruguay, recomiendan a sus respectivos gobiernos incorporar al proyecto de acuerdo de complementación, el día: 3 de junio de 1969.

— Los plenipotenciarios de Brasil y de México suscribieron el Protocolo de acuerdo de complementación sobre productos del sector de equipos de generación, trasmisión y distribución de electricidad, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo y las resoluciones pertinentes: 6 de octubre de 1969.

### Algunas cosas importantes que no ha hecho la ALALC

En el temario de las sesiones extraordinarias del Comité Ejecutivo Permanente que se iniciaron el 23 de junio y terminaron el 30 de septiembre para evaluar el proceso de integración, uno de los puntos era el de "coordinación de políticas económicas", dentro del cual se iba a proceder al análisis de los objetivos y normas prescritos en la Resolución 100 (IV) de la Conferencia. En el método de trabajo convenido figuraba la consideración de las causas de la falta de cumplimiento de compromisos relacionados con el proceso de integración económica, entre ellos las

disposiciones contenidas en la Resolución mencionada, que data de diciembre de 1964.

Con tal finalidad, el Comité Ejecutivo Permanente elaboró un documento —CEP/dt 72, de junio de 1969— en el que precisa el estado de las tareas correspondientes a la Resolución 100 y a los pasos dados por las Partes Contratantes en cumplimiento de las directivas contenidas en ella. El conocimiento de este balance de múltiples intentos fallidos permite darse cuenta del alcance real de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en la etapa que, sin duda, va a ser enterrada en la Conferencia de Bogotá.

El documento se refiere, por este orden, a *asuntos aduaneros*, que comprenden 19 temas y que hemos aligerado de buen número de ellos por parecernos de menor significación; *asuntos industriales*, parte que se reproduce íntegra por ser una de las principales; *asuntos agropecuarios*, con diez temas; *asuntos financieros y monetarios*, que resumimos en gran medida; *materias primas* y *asuntos fiscales*, partes muy breves del informe; *asuntos laborales*, parte igualmente breve que se reproduce en su integridad; *infraestructura*, parte amplia que se resume; y *programas nacionales de desarrollo*, que se publica completa.

### Asuntos aduaneros

De los temas incluidos, seleccionamos los de la *nomenclatura arancelaria común, de la adopción de la NAB en los aranceles nacionales y de los tipos de gravámenes para la uniformación de los sistemas impositivos aplicables a la importación de mercancías*.

*Tema:* Nomenclatura arancelaria común.

*Mandato:* Elaboración por la Secretaría de un proyecto de nomenclatura arancelaria común.

*Tareas realizadas:* Trabajo terminado dentro del plazo establecido por la Resolución 98 del Comité, documento CEP/dt 58.

*Estado actual:* A examen de los países desde el 11 de octubre de 1967. No se han recibido observaciones, con la excepción de las presentadas por Chile para los 24 primeros capítulos del anteproyecto.

La Secretaría ha continuado trabajando en dicho anteproyecto, para introducir en él los ajustes necesarios con vistas a la armonización a nivel de subposición de los fraccionamientos que presentan los aranceles aduaneros de los países de la ALALC basados en la NAB, así como los que se contemplan en los proyectos para la adopción del sistema de Bruselas.

Con lo anterior, se persigue que el anteproyecto sea un instrumento que permita lograr la debida comparabilidad de las nomenclaturas aduaneras, cosa que los expertos han estimado requisito indispensable, por cuanto la experiencia ha probado que dicha comparabilidad difícilmente se logra con la sola adopción de la NAB.

*Tema:* Adopción de la NAB en los aranceles nacionales.

*Mandato:* Adopción de la NAB actualizada en los aranceles nacionales. La Resolución 230 (VIII) estableció la fecha límite del 1/1/1970.

*Tareas realizadas:* Han adoptado la NAB (actualizada): Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, México y Perú. Además el Brasil tiene su arancel sobre la base NAB de 1950.

*Estado actual:* La situación de los países que aún no han adoptado la NAB en sus aranceles nacionales es la siguiente:

*Venezuela:* Se ha preparado un proyecto con respecto al cual, y a pedido de las autoridades venezolanas, la Secretaría ha remitido un informe técnico. Se han planteado las bases para la colaboración de la Secretaría en la redacción definitiva del proyecto.

*Ecuador:* Existe un anteproyecto elaborado por funcionarios ecuatorianos del Ministerio de Finanzas. A pedido de dicho país la Secretaría está colaborando en la revisión del mismo. Se espera contar con la versión final del total de los 99 capítulos a fines de junio, así como con las tablas de correlación entre el proyecto y el actual arancel, y también respecto de la CUCI.

*Uruguay:* Existe un proyecto en estado avanzado de preparación.

*Paraguay:* Se están realizando las tareas preparatorias para elaborar el proyecto respectivo.

*Tema:* Tipos de gravámenes para la uniformación de los sistemas impositivos aplicables a la importación de mercaderías.

*Mandato:* Adoptar un sistema de gravámenes *ad valorem* como base para la elaboración de los instrumentos y mecanismos aduaneros comunes correspondientes al programa de armonización de los tratamientos exteriores; y recomendación a las Partes Contratantes para que transformen a la brevedad posible en gravámenes *ad-valorem* los gravámenes que, de acuerdo con la definición establecida en el párrafo segundo del Artículo 3 del Tratado, tengan en vigor: (Resolución 122 (V)).

*Tareas realizadas:* Al efectuar sus reformas arancelarias introduciendo la NAB, solamente Argentina y Colombia adoptaron derechos arancelarios *ad-valorem*, aun cuando no en la forma que recomienda el artículo segundo de la Resolución 122 (V), pues mantienen adicionalmente otros gravámenes ya sea *ad-valorem* o específicos.

*Estado actual:* Por recomendación de la CAPC, el análisis de este asunto, con miras a identificar los problemas que enfrentan los países para cumplir la Resolución 122 (V) y proponer criterios o medios de solución, está radicado en el grupo de expertos en valoración aduanera.

## Asuntos industriales

### Artículo decimoséptimo

*Tema:* Estudios por sectores industriales.

*Mandato:* Presentación de fórmulas concretas de integración para siderurgia, papel y celulosa, petroquímica y fertilizantes.

*Tareas realizadas:*

#### A. Siderurgia

En su primera reunión, el grupo de estudio procedió a elaborar la metodología de trabajo. La Secretaría presentó un proyecto de metodología para las tareas del grupo (octubre 1964). El grupo se reunió por segunda vez entre el 11 de abril y el 12 de mayo de 1966 para analizar los resultados de una encuesta realizada por la Secretaría sobre la situación del sector en los países de la ALALC en el período 1961-65. Como resultado de sus trabajos, el grupo presentó tres propuestas distintas sobre fórmulas de integración para el sector.

En cumplimiento del mandato de la Resolución 98 del Comité, la Secretaría presentó un informe sobre los resultados del grupo de estudio, en el cual formuló sus propuestas para la integración del sector. Los informes del grupo de estudio y de la Secretaría fueron examinados en la tercera reunión de la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial (junio 1967). Al considerar el informe final de esta reunión y pronunciarse sobre él, el Comité aprobó la Resolución 131, en la cual se establece un procedimiento para las tareas del grupo de estudio. La Secretaría preparó una encuesta para actualizar la base estadística sobre la situación del sector y preparó un documento en el cual formulaba proposiciones concretas para una acción inmediata de las Partes Contratantes. La consolidación de la encuesta y el documento fueron analizados en la tercera reunión del grupo, realizada en el mes de mayo de 1969. Las recomendaciones del grupo constan en el documento CEP/GE.S/III/Informe y deberán ser consideradas en su oportunidad por la CADI. El mecanismo propuesto por la Secretaría fue aceptado en términos generales por el grupo técnico.

#### B. Petroquímica

El grupo se reunió por primera vez en octubre de 1964 para elaborar la metodología y el plan de trabajo correspondientes. En la segunda reunión, realizada en mayo-junio de 1965, el grupo preparó las bases de la encuesta destinada a conocer la situación existente en el sector. La Secretaría realizó y consolidó esta encuesta en el período comprendido entre junio de 1965 y mayo de 1966. En la tercera reunión del grupo, celebrada entre mayo y junio de 1966, se propusieron en su informe final dos fórmulas distintas de integración del sector. En cumplimiento del mandato de la Resolución 98 del Comité, la Secretaría elaboró un informe sobre los resultados del grupo de estudio y formuló sus propuestas. Ambos informes, el del grupo y el de la Secretaría, fueron analizados en la tercera reunión de la CADI, que recomendó al Comité la creación de un grupo a nivel gubernamental para el sector petroquímico, integrado por delegados de los distintos países y destinado a confeccionar un proyecto de acuerdo de complementación sobre las industrias químicas derivadas del petróleo. Al analizar el informe

de la CADI, el Comité aprobó la Resolución 131, en cuyo artículo segundo se establece el procedimiento a seguir por este grupo a nivel gubernamental. La Secretaría preparó un informe para ser presentado en la primera reunión de este grupo, a fin de dar comienzo a las tareas que le fueron encomendadas en la Resolución 131 del Comité.

### C. Papel y celulosa

El grupo se reunió por primera vez en octubre de 1964 y en esa oportunidad se definió el sector, se caracterizaron los productos y se adoptó una metodología para sus trabajos.

En la segunda reunión (junio 1965) se estudió la metodología y se programó la realización de una encuesta destinada a recopilar la base estadística que reflejara la situación del sector en los países de la ALALC.

La tercera reunión, que fue convocada para redactar el informe final, se realizó en septiembre de 1967, pero en esa oportunidad el grupo no pudo cumplir con su mandato porque no contaba con la totalidad de las informaciones correspondientes a todos los países. En esta reunión se decidió actualizar la encuesta y simplificarla en algunos aspectos. El informe de la tercera reunión del grupo de estudio sobre papel y celulosa fue examinado en la tercera reunión de la CADI. El Comité aprobó las sugerencias de la CADI y las incluyó en el artículo tercero de la Resolución 131, que encomienda a la Secretaría la preparación de un documento consolidado que contenga la información estadística actualizada y completa al 31 de diciembre de 1966 y la convocatoria de la cuarta reunión del grupo de estudio para el momento en que la Secretaría haya reunido esa información. La Secretaría ha terminado la elaboración de un documento que consolida las informaciones y formula algunas sugerencias para que el grupo pueda cumplir con su mandato.

### D. Fertilizantes

El grupo de estudio sobre industrias químicas representativas del sector en la región, creado por Resolución 59 del Comité, se reunió por primera vez en junio-julio de 1965. En cumplimiento del mandato de dicha resolución, el grupo hizo un listado de 26 ramas industriales, señalando simultáneamente la prioridad con que deberán ser consideradas. El informe del grupo fue examinado en la tercera reunión de la CADI, oportunidad en la cual se aprobó la metodología propuesta, se encomendó a la Secretaría que actualizara las fechas para el cumplimiento de los mandatos del grupo, destacando la necesidad de que iniciara sus trabajos de acuerdo con las prioridades señaladas en el informe. En lo que a fertilizantes se refiere, se convino en que el grupo de estudio presentara fórmulas concretas de integración, con carácter prioritario en la rama fertilizantes (NPK). Al aprobar la Resolución 131, el Comité aceptó las sugerencias de la CADI. La Secretaría ha elaborado un documento en el cual se hace un análisis del estado general del mercado de fertilizantes en la región, que puede servir de base para las tareas del grupo de estudio.

*Tema:* Creación de nuevos grupos de estudio.

*Mandato:* Constitución de nuevos grupos de estudio por sectores industriales.

*Tareas realizadas y estado actual:* La CADI acordó en su tercera reunión que no correspondía proceder a la creación de nuevos grupos, pues los existentes no habían alcanzado a concretar sus cometidos. La Secretaría está realizando estudios sobre otros sectores industriales. El significado económico y el dinamismo —por ejemplo— del sector automotriz y su rápida evolución en los países de la ALALC, han hecho conveniente contar con una información básica que facilite su evaluación y las posibilidades de complementación. La Secretaría ha presentado un estudio sobre el sector, que incluye vehículos de la industria automotriz terminal, o sea, automóviles comerciales, camiones y autobuses, con exclusión de tractores, motocicletas o similares.

La Secretaría ha iniciado el estudio del sector de maquinaria agrícola, para lo cual está realizando un relevamiento sobre la situación de dicho sector en la Zona y presentará en breve un estudio para que sea considerado por los gobiernos de las Partes Contratantes.

Adicionalmente, dentro del programa de cooperación con otros organismos internacionales, se piensa encarar el estudio de los sectores industriales correspondientes a la industria naval, motores diesel, fibras textiles artificiales y sintéticas y aluminio.

*Tema:* Clasificación de las actividades industriales en la zona.

*Mandato:* Elaboración de nóminas de productos para la clasificación de actividades industriales conforme a los términos de referencia contenidos en el numeral 2 del artículo decimoséptimo de la Resolución 100 (IV).

*Tareas realizadas y estado actual:*

#### A. Industrias no instaladas

Las Resoluciones 100 (IV) de la Conferencia y 50 del Comité encomendaron a la Secretaría la realización de una encuesta para identificar las actividades productivas que no se han desarrollado en la región o que estén en grado incipiente de desarrollo. La metodología contenida en el artículo octavo de la Resolución 50 del Comité permitió determinar las limitaciones que existían para conseguir el objetivo propuesto. Por tal razón se ensayaron algunos métodos alternativos que consistieron principalmente en estudios de niveles de gravámenes y volúmenes de importación, en consultas directas con los empresarios, aprovechando el programa de reuniones sectoriales, y finalmente en estudios de campo. Este último procedimiento fue sugerido para realizarse en Argentina, Brasil y México, que son los países de estructura industrial más diversificada del área, presumiendo que los productos que no se fabrican en ellos tampoco se

producen en los restantes de la región. Se realizó una experiencia práctica en los sectores papel y química en la República Argentina. La CADI analizó los resultados de la encuesta original y el nuevo procedimiento propuesto por la Secretaría, no pudiendo llegar a un acuerdo sobre la metodología a utilizarse en el trabajo. Al tomar conocimiento del informe final de la tercera reunión de la CADI, el Comité acordó encomendar a la Secretaría continuar esa tarea de conformidad con la metodología original contenida en la Resolución 50 del Comité. En razón de que la casi totalidad de los países no han proporcionado la información correspondiente, el trabajo está detenido.

**B. Actividades industriales que ofrecen posibilidades de complementación. Actividades industriales que no ofrezcan posibilidades de complementación. Identificación de sectores de interés zonal que podrían ser objeto de acuerdos de complementación**

La segunda reunión de la CADI acordó que a los efectos de realizar este estudio se solicitara a los países listas de actividades industriales que ofrezcan posibilidades de complementación dentro del cuadro de la integración. También se acordó fijar un término de 90 días, a partir de la fecha de la clausura de la reunión, para recibir dichas listas. La Secretaría se dirigió en marzo de 1965 a los gobiernos, de conformidad con lo acordado por la CADI. Sólo recibió, el 7 de septiembre de 1965, listas suministradas por la Representación de México.

Esas listas hubieran permitido determinar, por exclusión de las actividades señaladas como aptas para la complementación, aquellas que no ofrecieran suficientes posibilidades y para las cuales deberían establecerse condiciones adecuadas de competencia.

En su tercera reunión la CADI examinó estos temas y estimó que ellos habían sido suficientemente tratados al estudiar los puntos relativos a industrias no instaladas y al analizar el informe del grupo de estudio sobre industrias químicas representativas del sector en la región y las posibilidades de crear nuevos grupos de estudio. Además, la CADI resolvió que las conclusiones de estos puntos, que constan en su informe final, constituían el informe que elevaba al Comité sobre estas materias

*Tema:* Condiciones equitativas de competencia.

*Mandato:* Establecimiento de normas destinadas a lograr una distribución equitativa de los resultados del proceso de integración industrial y asegurar condiciones equitativas de competencia.

*Tareas realizadas y estado actual:* La Resolución 98 del Comité encomendó este estudio a la Secretaría con el carácter de tarea de ejecución permanente. De conformidad al procedimiento establecido, la Secretaría ha elaborado un documento preliminar sobre el tema, el cual será presentado a la quinta reunión de la CADI o a una eventual reunión de jefes o directores de los organismos de planificación de las Partes Contratantes.

*Tema:* Instrumentos de fomento industrial.

*Mandato:* Realización de estudios para el establecimiento de estímulos que podrían aplicar los países en los que se instale una industria de carácter zonal.

*Tareas realizadas y estado actual:* La Secretaría está haciendo una recopilación de las legislaciones nacionales en materia de fomento y promoción industrial. Adicionalmente, ha preparado un documento preliminar interno sobre estímulos para la instalación de industrias de carácter zonal, el cual sería eventualmente presentado a la próxima reunión de la CADI.

*Tema:* Formas de complementación.

*Mandato:* Estudios de las posibles formas de complementación en el campo de la producción industrial no comprendidas en el Artículo 16 del Tratado.

*Tareas realizadas y estado actual:* En la cuarta reunión de la CADI la Secretaría presentó cuatro proyectos para nuevas formas de complementación industrial. En todos los casos el objetivo fundamental fue permitir la activa participación de los países de menor desarrollo económico relativo, para atender también el mandato de la Resolución 192 del Consejo de Ministros. La CADI analizó los proyectos y resolvió encomendar al Comité que la Secretaría prosiguiera los estudios para incorporar las ideas vertidas en el curso de la reunión. El Comité, al tomar conocimiento de lo resuelto por la CADI, acordó encomendarle a la Secretaría la prosecución de los estudios sobre una de las fórmulas propuestas.

*Tema:* Materias primas.

*Mandato:* Estudios tendientes a establecer una política en el campo de la producción y el comercio de las materias primas.

*Tareas realizadas y estado actual:* La Resolución 98 del Comité encomendó a la Secretaría la realización de una metodología para ser presentada a la CADI. La Secretaría ha elaborado un proyecto de metodología y se han realizado algunos trabajos preliminares sobre materias primas de uso industrial.

## Asuntos agropecuarios

### Artículo séptimo

*Tema:* Coordinación de los programas nacionales de desarrollo agrícola.

*Mandato:* Confrontación de dichos programas y determinación de los sectores agropecuarios que ofrezcan mayores ventajas relativas a las Partes Contratantes.

*Tareas realizadas:* Sobre la base de trabajos preliminares, planteando el tema, se convocó un grupo de estudio sobre la materia que realizó una reunión en la cual se puso énfasis en la necesidad de realizar estudios sobre la regionalización de la agricultura.

*Estado actual:* Esas tareas han sido interrumpidas debido a la no remisión de las informaciones solicitadas para los estudios básicos.

*Tema:* Importancia de la producción y el comercio de productos agropecuarios sobre los balances de pagos y el financiamiento de los programas nacionales de desarrollo económico.

*Mandato:* Evaluación de esa importancia.

*Tareas realizadas y estado actual:* Tarea pendiente.

*Tema:* Aspectos socio-económicos de las agriculturas nacionales en relación con el proceso de integración.

*Mandato:* Análisis de dichos aspectos en vinculación con la ampliación de los mercados, la diversificación de las economías nacionales y la aceleración de los procesos de industrialización.

*Tareas realizadas y estado actual:* Tarea pendiente.

*Tema:* Expansión y diversificación de las economías agropecuarias nacionales.

*Mandato:* Análisis de las posibilidades respectivas sobre la base de las proyecciones de la oferta y la demanda zonales y de las exportaciones a los mercados mundiales.

*Tareas realizadas y estado actual:* Se ha vinculado este tema con el programa de estudios por productos o grupos de productos, en los cuales se procura presentar proyecciones de esa índole.

*Tema:* Eficacia de las preferencias zonales.

*Mandato:* Establecimiento de sistemas tendientes a ese fin.

*Tareas realizadas y estado actual:* El objetivo de adoptar mecanismos que hagan eficaces las preferencias zonales para los productos agropecuarios ha sido tenido en cuenta en las actuaciones encaminadas a adoptar normas para el ordenamiento de los productos agropecuarios después del período de transición, régimen que todavía está pendiente de aprobación por las Partes Contratantes.

Con referencia a este tema se han completado estudios exhaustivos sobre los efectos de las importaciones de excedentes agrícolas procedentes de los Estados Unidos amparados en la Ley 480 de ese país.

*Tema:* Concesiones estacionales.

*Mandato:* Estudios para el otorgamiento de dichas concesiones.

*Tareas realizadas y estado actual:* Elaboración del calendario de siembras, cosechas y períodos de importación y exportación.

Definiciones sobre concesiones temporales y concesiones estacionales, aprobadas por el Comité Ejecutivo Permanente (Acta 355).

Elaboración de un proyecto para el otorgamiento de concesiones temporales, que fue estudiado por la Comisión Asesora y remitido por el Comité a la Conferencia (Sexto Período de Sesiones Ordinarias).

#### *Artículo decimoctavo*

*Tema:* Examen de los principales productos o grupos de productos agrícolas.

*Mandato:* Constitución de grupos de estudio con el objeto de establecer una política coordinada en los campos de la producción y el comercio.

*Tareas realizadas:* En una primera etapa se constituyeron grupos de estudio para tabaco y para frutas (manzana, pera, banana y ananá), los cuales desarrollaron sus tareas sobre la base de trabajos preparados por la Secretaría.

La cuarta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios reorientó los estudios sobre productos o grupos de productos de modo tal que la Secretaría realizase un programa que cubriese un conjunto de productos o grupos de productos a fin de contar con el material básico indispensable para la acción coordinada de las Partes Contratantes.

La Secretaría realizó o está realizando estudios sobre frutas, algodón y fibras duras, cereales y harinas, productos lácteos, té, yerba mate, uva y vino, y semillas certificadas para la siembra.

Asimismo, se organizó un programa conjunto con la División CEPAL-FAO para la realización de estudios sobre un número de productos agrícolas. Ya se cuenta con los relativos al trigo y la harina, el maíz y el azúcar, estando en preparación los referentes a ganado y carne vacuna, frijoles, arroz, productos lácteos, cebada, cacao, café, banano, algodón y lana de oveja.

*Estado actual:* Aparte de los estudios por productos o grupos de productos a que se ha hecho referencia, la Secretaría está encarando el análisis de bases para posibles convenios de organización de mercados y comercio.

*Tema:* Vinculación de los organismos nacionales de comercialización y abastecimiento de productos agropecuarios.

*Mandato:* Instauración de un mecanismo operativo zonal.

*Tareas realizadas y estado actual:* Celebración de reuniones de directores de dichos organismos. Se ha realizado la primera y ha sido convocada la segunda. El tema ha sido también tratado en los proyectos de normas para el ordenamiento del comercio de productos agropecuarios después del período de transición.

*Tema:* Intercambio de informaciones sobre producción y comercio agrícola.

*Mandato:* Establecimiento de un sistema permanente y actualizado.

*Tareas realizadas y estado actual:* Se ha realizado una labor permanente de recopilación de datos de producción coordinado por la Secretaría. A su vez, ésta ha compilado información sobre el comercio agrícola. A estos respectos, se realizan las siguientes tareas, además de las correspondientes al examen por producto o grupos de productos:

Recopilación y consolidación de las estadísticas sobre superficie cultivada, rendimiento y producción de los principales productos agrícolas, en los años 1961 a 1965 (publicado: "Principales productos agrícolas en la ALALC").

Recopilación y consolidación de las estadísticas sobre los productos pecuarios, en los años 1961 a 1965 (publicado: "La ganadería en los países de la ALALC").

Consolidación de las informaciones sobre importación y exportación de los principales productos agrícolas, en los años 1961 a 1968.

Consolidación de las informaciones sobre importación y exportación de los productos pecuarios, en los años 1961 a 1968.

Actualización y consolidación de las estadísticas de los productos agrícolas hasta el año 1968.

Actualización y consolidación de las estadísticas de los productos pecuarios hasta el año 1968.

Cooperación con la Asociación Latinoamericana de Conservas Alimenticias (ALICA) en la preparación de documentos e informaciones sobre carnes envasadas, productos lácteos y derivados de la industria cátrica.

*Tema:* Sanidad animal y vegetal.

*Mandato:* Preparación de proyectos de normas comunes.

*Tareas realizadas y estado actual:* Se crean grupos de estudio para cada uno de estos aspectos. El referente a sanidad agrícola recomendó la adhesión al Convenio Internacional Fitosanitario de Roma de 1951 (CEP/Acta 383 del 25/IV/67 y CEP/Acta 438 del 26/IV/68).

El de sanidad animal recomendó al Comité Ejecutivo Permanente las normas sanitarias a adoptar provisionalmente mientras se adopte un convenio de sanidad pecuaria.

### *Asuntos financieros y monetarios*

En esta materia se creó el Consejo de Política Financiera y Monetaria y un Sistema de Compensación Multilateral y Créditos Recíprocos. Se estudia la posible formación de un mercado de aceptaciones bancarias, así como un mecanismo o fondo de financiamiento del comercio y de la integración en general. Se ha

estimulado la vinculación directa entre los bancos comerciales de los países miembros.

*Tema:* Establecer procedimientos en materia financiera y cambiaria encaminados a obtener de la inversión extranjera los mayores beneficios para la región en su conjunto, atendiendo al objetivo de promover el desarrollo económico equilibrado de las Partes Contratantes.

*Mandato:* Estudio de los tratamientos aplicables a capitales extranjeros.

*Tareas realizadas:* La Secretaría ha presentado un estudio sobre la inversión extranjera directa en los países de la ALALC y un análisis descriptivo del tratamiento al capital foráneo.

*Estado actual:* No se han producido todavía acciones concretas de las Partes Contratantes.

*Tema:* Establecer procedimientos en materia financiera y cambiaria para facilitar a los capitales de origen zonal, debidamente caracterizados como tales, su establecimiento en otros países del área, a fin de constituir empresas multinacionales como medio para acentuar la complementación económica.

*Mandato:* Adopción de medidas necesarias para facilitar la circulación de capitales zonales en el ámbito de la ALALC y elaboración de medidas para facilitar el desarrollo de los mercados nacionales de valores así como su intercomunicación.

*Tareas realizadas y estado actual:* La Resolución 98 del Comité Ejecutivo Permanente estableció que los estudios sobre la circulación de capitales zonales, serán realizados por un grupo de trabajo, de acuerdo con los términos de referencia que debía indicar la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios en su cuarta reunión. La citada Comisión, al considerar este punto, hizo hincapié en el hecho de que la participación de las autoridades monetarias en el ordenamiento y ejecución de las políticas que siguen los países en este campo constituye sólo una parte de una política general y ratificó la opinión que emitiera acerca de este problema en oportunidad de su segunda reunión en el sentido de que tal vez la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial podría tener mayor competencia para discutir el tema. No se ha avanzado más en el tema.

Con relación a la intercomunicación de los mercados de valores, el Comité Ejecutivo Permanente resolvió convocar a las bolsas y mercados de valores de los países de la ALALC.

*Tema:* Facilitar el establecimiento de agencias o representaciones de la banca oficial y privada de cada Parte Contratante en los demás países de la Asociación.

*Mandato:* Elaboración de fórmulas de cooperación que permitan perfeccionar las relaciones de la banca comercial.

*Tareas realizadas:* En las tres reuniones realizadas por la banca comercial se ha analizado la posibilidad del establecimiento de agencias o representaciones de los bancos de cada Parte Contratante en los demás países de la Asociación, sugiriéndose solicitar al Comité Ejecutivo Permanente que gestione ante los



países de la Zona, cuya política o práctica sea la de permitir el establecimiento de bancos extranjeros, un tratamiento para la admisión de sucursales, agencias o filiales de bancos de otros países de la zona, igualitario respecto del que rige la instalación y el funcionamiento de los bancos nacionales, sobre la base de la reciprocidad.

*Estado actual:* En la tercera reunión de la banca comercial que se acaba de realizar se consideró este tema, pero sin formularse ninguna recomendación.

### *Materias primas*

#### *Artículo vigésimo*

*Tema:* Establecimiento de una política en el campo de la producción y el comercio de las materias primas.

*Mandato:* Realización de los estudios correspondientes.

*Tareas realizadas y estado actual:* La Resolución 98 del Comité encomendó a la Secretaría la preparación de una metodología para ser presentada a la CADI. La Secretaría ha elaborado dicho proyecto de metodología. Esta Comisión no ha considerado el asunto. La Secretaría inició estudios preliminares sobre algunas materias primas de uso industrial.

### *Asuntos fiscales*

#### *Artículo vigesimoprimer*

*Tema:* Regímenes fiscales.

*Mandato:* Estudio de los regímenes fiscales y de sus efectos sobre el programa de coordinación de políticas económicas.

*Tareas realizadas y estado actual:* La Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 98 del Comité, elaboró un documento sobre armonización de los regímenes fiscales en la ALALC, que sirvió de base para la primera reunión de directores de política tributaria celebrada durante el mes de abril del presente año. De esta reunión surge el programa futuro de trabajos que deberá abordar la Asociación, el cual fue recientemente aprobado por el Comité Ejecutivo Permanente.

### *Asuntos laborales*

#### *Artículo vigesimosegundo*

*Tema:* Condiciones laborales en los países que integran la Asociación (Resolución 58 (II)).

*Mandato:* Compilar antecedentes sobre las condiciones laborales en los países de la ALALC a fin de establecer las posibles bases para la armonización de tales condiciones.

En la realización de esas tareas se recogerán elementos de juicio respecto de las disposiciones laborales, especialmente sobre el costo de la seguridad y los beneficios sociales.

*Tareas realizadas:* Por resolución de los Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC se procedió a institucionalizar los mecanismos para que el sector laboral se incorporara a las actividades de la Asociación, creándose la Comisión Consultiva de Asuntos Laborales con el cometido de analizar el proceso de integración y de formular a los órganos de la Asociación las recomendaciones que estimare procedentes. Asimismo se procedió a crear un grupo de estudio para llevar adelante las tareas dispuestas por las Resoluciones 58 (II) y 100 (IV).

(ALALC/RM/I/Resolución 3, de noviembre de 1965 y CEP/Resoluciones 75 y 120.)

La Comisión y el grupo celebraron reuniones en los años 1966-1967, elevando al Comité los informes correspondientes con base en los cuales la Secretaría, con la colaboración de la OIT, elaboró un programa de trabajos de la Asociación en la materia, que fue aprobado por el Comité para ser llevado a cabo en la medida en que así lo permitiera la colaboración de los organismos asesores.

*Estado actual:* Las tareas programadas están pendientes. El programa previsto no fue llevado a cabo en su integridad al no ser posible a los organismos asesores proporcionar la financiación y asistencia que el mismo requería.

Respecto del material disponible se estima que a fines del año en curso estará finalizada una encuesta que vienen realizando la OIT y la CEPAL sobre el costo de la mano de obra en América Latina. Asimismo, se encuentra distribuido por la OIT un informe actualizado sobre la "Seguridad Social en las Américas", actualizado a 1967.

Dichos estudios permitirían cubrir en parte los mandatos emanados de las Resoluciones 58 (II) y 100 (IV).

### *Infraestructura*

De trece temas que examina el informe en este aspecto, cuatro se refieren a transportes y dos a proyectos multinacionales. Reproducimos la parte correspondiente a *Propiedad industrial*.

*Tema:* Propiedad industrial.

*Mandato:* Elaboración de regímenes homogéneos (marcas y patentes).

*Tareas realizadas:* Con la colaboración del Departamento de Asuntos Jurídicos de la OEA se preparó un estudio básico de las características de los regímenes legales vigentes de los países de la Asociación sobre la propiedad industrial. Dicho estudio se acompañó de una propuesta para establecer un sistema central mecanizado para el registro de marcas y patentes con el objeto de prestar servicio a toda la región.

*Estado actual:* Ambos trabajos fueron analizados por la primera reunión de Directores de Oficinas de Marcas y Patentes (mayo de 1969) a fin de discutirlos y considerar la posibilidad de adoptar instrumentos jurídicos y mecanismos comunes.